



La Universidad Veracruzana
en uso de las atribuciones que le concede
su Ley Orgánica y en vista de que

***María del Pilar Beltrán
Cisneros***

cumplió con los requisitos exigidos
por la reglamentación correspondiente,
lo que fue registrado en acta de fecha
cinco de enero de dos mil uno
le expide el presente Título de



Licenciado en Derecho

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Xalapa de Enríquez, Ver., a 29 de junio de 2001



Víctor A. Arredondo

Dr. Víctor A. Arredondo
Rector

Sara D. Ladrón de Guevara
Dra. Sara D. Ladrón de Guevara
Secretaria Académica

EL SUSCRITO, OFICIAL MAYOR DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA CERTIFICA LOS ESTUDIOS DE Maria del Pilar Beltrán Cisneros
 TÍTULO O GRADO licenciada en derecho
 NACIONALIDAD [REDACTED]
 FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO [REDACTED]
 BACHILLERATO O SECUNDARIA Bachillerato oficial "B"
 TIPO DE INSTITUCIÓN Estatal
 ENTIDAD FEDERATIVA Veracruz
 PERIODO 1978 - 1980
 NÚMERO DE CÉDULA DEL GRADO ANTERIOR [REDACTED]
 CARRERA O POSGRADO Licenciado en derecho
 TIPO DE INSTITUCIÓN del mismo
 ENTIDAD FEDERATIVA Veracruz
 PERIODO 1980 - 1996

CUMPLIO CON SU SERVICIO SOCIAL CONFORME AL ART. 55 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ART. 5 CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL.

XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A 20 DE Septiembre DE 2006

[Signature]
 LIC. CARLOS ARTURO GÓMEZ VIGNOLA



OFICIALIA MAYOR

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
 DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
 Registrado a fojas 239
 del libro A346
 de Registro de Títulos Profesionales
 Grados Académicos
 bajo el número 5
 cédula No. 03464288
 México, D. F. a 26 de Oct de 2006
 EL REGISTRADOR



S. E. P.
 DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
 DEPARTAMENTO DE REGISTRO
 Y EXPEDICION DE CEDULAS

INFORMACION TESTADA: INFORMACION CONFIDENCIAL. (Datos Personales Identificativos: NACIONALIDAD Y FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA LEY 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública.

---CERTIFICACIÓN NUMERO: ---
 ---SEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES ---
 ---YO, LICENCIADA MAYLE HERNÁNDEZ ROJAS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTIDÓS DE LA DECIMA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL CON CABECERA EN DOS RÍOS, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. ---
 ---CERTIFICO: QUE COTEJADO POR MÍ ESTA COPIA FOTOSTÁTICA COMPUESTA DE 1 FOJA, LAS CUALES CONCUERDAN FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. - DOY FE. ---
 ---Expidió la presente a solicitud de MARIA DEL PILAR BELTRÁN CISNEROS, consistente en TÍTULO, de fecha veintinueve de junio del dos mil uno emitido por LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA. ---
 ---Dos Ríos Municipio de Emiliano Zapata, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a ocho de enero de dos mil dieciocho. ---



[Signature]

Nº 2208

UV

000022



INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN.**